



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 089-2024-CM-MDH/C.

Haquira, 25 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 14-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 25 julio del 2024; Oficio Múltiple N° 0045-2024-A-MDC/C de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Lucio Truyenque Molero, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, "**Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley**"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0045-2024-A-MDC/C de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Lucio Truyenque Molero, alcalde de la Municipalidad Distrital de

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N

REGISTRARSE, COMUNICARSE Y CUMPLIRSE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Cotabambas, invita a participar EN EL 428 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, que el 29 de julio, se tiene las actividades Amarres de tranquillas, recojo de enjalmas, almuerzo de confraternidad, tarde taurina tradicional, Chaupiqacha, runa toros y otros el día 29 de julio del 2024.

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°14-2024 de 25 fecha de julio del 2024 y previo debate y con el voto de los señores regidores, acuerdan comisionar a regidor para participar EN EL 428 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC. Que el 29 de julio, se tiene las actividades Amarres de tranquillas, recojo de enjalmas, almuerzo de confraternidad, tarde taurina tradicional, Chaupiqacha, runa toros y otros. Según detalle:



REGIDOR COMISIONADO			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA APROBAR COMISIÓN DE REGIDOR para participar EN EL 428 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE COTABAMBAS DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, que el 29 de julio, se tiene las actividades Amarres de tranquillas, recojo de enjalmas, almuerzo de confraternidad, tarde taurina tradicional, Chaupiqacha, runa toros y otros en el distrito de Cotabambas de la provincia de Cotabambas departamento de Apurímac, Según detalle:

REGIDOR COMISIONADO			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR

ARTICULO SEGUNDO. - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo al regidor comisionado para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS APURÍMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N